Gestiona tus trámites ante la DIAN sin desplazamientos y desde tu casa, a través de correo electrónico.

26/03/2020 | General

​

**¿Requieres inscribirte en el RUT por primera vez?**

**¿Debes actualizar tu RUT y no puedes hacerlo por autogestión?**

**¿Necesitas orientación Tributaria, Aduanera o Cambiaria (TAC)?**

Sigue estos pasos:

**1.** Ingresa a través de la página de la DIAN [**www.dian.gov.co**](http://www.dian.gov.co/) a la opción "Asignación de Citas" y solicita tu cita virtual para los trámites de:

* **Inscripción o Actualización RUT Persona Natural o Jurídica.**
* **Orientación TAC**

**2.** Una vez asignada la cita, a tu CORREO ELECTRÓNICO llegará un mensaje de **CONFIRMACIÓN CITA**con las instrucciones de **los documentos requisito que debes enviar y el link donde puedes consultar** el CORREO ELECTRÓNICO del punto de contacto a donde debes remitir la información. Cuando hayas enviado la documentación correcta, completa y a tiempo, el trámite será atendido.

**3**. Para atender tu cita con éxito es indispensable que envíes, **antes de las 7:00 a.m., 8:00 a.m. o 11:00 a.m**., **del mismo día de la cita**, de acuerdo con la hora programada, todos los documentos solicitados, los cuales debes enviar desde el correo electrónico registrado en tu RUT o desde el correo informado al momento de agendar tu cita.

Las personas naturales que no requieren registro mercantil pueden enviar la información en el [**Formato Trámite RUT Persona Natural que no requiere Cámara de Comercio**](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/RUT/Documents/Formato-Tramite-RUT-Persona-Natural-que-no-requiere-Camara-de-Comercio.doc) que pueden consultar [**aquí**](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/RUT/Documents/Formato-Tramite-RUT-Persona-Natural-que-no-requiere-Camara-de-Comercio.doc), adjuntando los documentos requisito para la gestión del trámite.

Las demás personas, en caso de que te solicitemos el Formulario 001 del RUT pre diligenciado, pueden descargarlo del siguiente enlace:　  
[**https://www.dian.gov.co/Documents/RUT\_1\_4\_0\_editable.pdf**](https://www.dian.gov.co/Documents/RUT_1_4_0_editable.pdf)**.**

Si la solicitud se realiza a través de apoderado, se debe enviar el poder especial o poder general debidamente otorgado, con diligencia de reconocimiento ante notaría. En los dos casos, adjuntar fotocopia de la cédula del poderdante y del apoderado, y remitir la solicitud desde el CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO.

**4.** Finalmente, recibirás la respuesta a tu trámite al correo electrónico que nos hayas informado, a más tardar, al finalizar la jornada del día de la cita.

**Recuerda**que tu trámite no será atendido y la cita se entenderá como perdida en los siguientes casos:

* Si remites los documentos después de las 7:00 a.m., 8:00 a.m. o 11:00 a.m. del mismo día de la cita, de acuerdo con la hora que programaste.
* Si no envías, o están incompletos, los documentos requeridos.
* Si perdiste tu cita o te informaron que no podía realizarse el trámite por falta de algún documento soporte, completa la documentación, revisa bien los requisitos del trámite y agéndate de nuevo en [**www.dian.gov.co**](http://www.dian.gov.co/) opción "[**Asignación de Citas**](https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/)".

**Ten en cuenta**, la atención de la cita se hará por correo electrónico. La DIAN solo te contactará por teléfono o te pedirá que te unas a una reunión virtual por "Teams" cuando considere que la información suministrada requiera verificación de identidad o legitimidad de los documentos soportes.

El servicio de ORIENTACIÓN TAC se brindará por VIDEO LLAMADA a través de la aplicación "Teams", para lo cual debes solicitar cita en la página de la DIAN　  
[**www.dian.gov.co**](http://www.dian.gov.co/) opción "[**Asignación de Citas**](https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/)". Asignada tu cita, revisa en el correo electrónico que informaste, el mensaje de Confirmación Cita, allí encontrarás las instrucciones.

Para acceder a la reunión de Orientación TAC, deberás **ingresar a tu correo electrónico el día y a la hora de tu cita**, hacer clic sobre el enlace **Unirse a reunión de Microsoft Teams**; si lo deseas puedes descargar la aplicación en tu computador o celular, o continuar en el explorador para atender la invitación del servidor público DIAN encargado de darte la Orientación.

Los trámites de Retiro de IVA a no responsable, Retiro de Consumo a No responsable Consumo Restaurantes y Bares, Cancelación de la Inscripción en el RUT se siguen atendiendo a través de agendamiento de citas para las personas que no cuenta con firma electrónica, y las solicitudes radicadas a través de la opción "CREACIÓN DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RUT CON VERIFICACIÓN" para las personas que tienen firma electrónica, como se ha venido realizando.

**Ten presente**, si tienes vencimiento de alguna obligación y requieres adelantar trámites, pero no encuentras agenda, te invitamos a verificar constantemente, ya que todos los días se añaden citas. Si persiste la situación, por favor, comunícate con la línea de atención 57 (1) 355 69 22 Bogotá o al Chat DIAN en [**www.dian.gov.co.**](http://www.dian.gov.co./)

Agradecemos tener en cuenta las recomendaciones para que la DIAN pueda gestionar tus trámites oportunamente. Si no puedes cumplir la cita, por favor Modifícala o Cancélala ingresando a: [**Cancelar o Modificar Cita**](https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/frmCancelarModificarCita.aspx).

La DIAN pone a tu disposición los siguientes canales virtuales de atención en los que podrás autogestionar un amplio listado de trámites y servicios.

* Portal Transaccional DIAN **(www.dian.gov.co)**
* APP DIAN - Aplicación Móvil
* Chat DIAN - Asistente Virtual Cognitivo

Amplía la información de los trámites que puedes autogestionar a través de nuestros [**Canales Virtuales de Atención**](https://www.dian.gov.co/Paginas/canales-virtuales-de-atencion-2020.aspx).

Cualquier inquietud comunícate con el Contact Center de la Entidad a la línea (571) 355 69 22 Bogotá, en el horario de atención, lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.